



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/025/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2021

CNDH solicita prevenir y evitar prácticas que favorezcan la escasez y encarecimiento de oxígeno medicinal

«Hacemos un atento llamado a las empresas que se dedican a producir y comercializar oxígeno para evitar desabasto y encarecimiento; y a la PROFECO para que actúe, en el marco de sus atribuciones

«Apelamos a la solidaridad del pueblo de México para no incurrir en el acaparamiento y reventa de este producto, indispensable en la atención del COVID-19

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que, en el marco de sus atribuciones, privilegie la observancia de los derechos humanos y realice las acciones necesarias para prevenir y evitar que empresas productoras y comercializadoras de oxígeno medicinal incurran en prácticas que favorezcan la escasez y encarecimiento de dicho producto, indispensable para la atención de pacientes con el SARS-CoV-2 (COVID-19) en nuestro país.

Cabe destacar que en días pasados se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general en todo el territorio nacional, que la producción y distribución de oxígeno medicinal para consumo humano es de carácter prioritario", el cual señala la obligación de las autoridades competentes de vigilar el precio del oxígeno medicinal, a efecto de que no se produzcan abusos que encarezcan los costos del mismo.

Asimismo, la CNDH recuerda a la Secretaría de Salud del Gobierno de México que el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, privilegiando, en este caso, el relacionado con la protección de la salud.

Asimismo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) exigen que los Estados respeten, protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio y/o su



jurisdicción, lo cual incluye el deber de proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas por terceros, incluidas las empresas.

La escasez de oxígeno que se registra en diferentes entidades de la República Mexicana, presuntamente, tiene su origen en actividades monopólicas y afán de lucro, lo que ha provocado la escasez y el encarecimiento de dicho insumo, de ahí que este Organismo Autónomo haga un llamado a las empresas que se dedican a esta actividad, a fin de que no incurran en prácticas que propicien riesgos a la vida y la salud de las y los enfermos.

Por otro lado, la CNDH apela a la solidaridad que caracteriza al pueblo de México para que en el marco de la crisis generada por la COVID-19 se eviten el supuesto acaparamiento de tanques de oxígeno y reventa de los mismos por parte de particulares, mismas que impiden otorgar atención pronta y de calidad a los pacientes en instituciones públicas y privadas de salud.

Finalmente, en el marco de sus atribuciones constitucionales y como lo ha venido haciendo desde el inicio de la presente contingencia sanitaria, la CNDH continuará protegiendo el derecho a la salud de todas las personas y ratifica su amplio reconocimiento al personal médico y administrativo de todas las instancias públicas y privadas de salubridad por su digna labor

¡Defendemos al pueblo!
